ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso "Adquisición de Conos de Señalización" ID Nº 231010/12

Asunción, 29 de agosto de 2012.-

María T. Pintos Aguirre
Jefa
Departamento de Contrato

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso para la "Adquisición de Conos de Señalización"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 21 de agosto de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 456/2.012** de fecha 04/07/2012

OFERENTES

1. **Regimiento 8 S.A.**
2. **GSM Servicios**
3. **Indalco S.R.L.**
4. **Rodriguez Hnos. S.R.L.**

OBSERVACIONES:

1. **Regimiento 8 S.A.,** Presenta SIPE Nº 1206264 de fecha 20/08/12
2. **GSM Servicios,** Presenta SIPE Nº 1206333 de fecha 20/08/12
3. **Indalco S.R.L.,** Presenta SIPE Nº 1206395 de fecha 20/08/12
4. **Rodríguez Hnos. S.R.L.,** Presenta SIPE Nº 1206301 de fecha 20/08/12

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes.*"

Manuel Marcos Salgueiro, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá*

Abog. Benito Alejandro Torres Agüero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción
Omar A. Adieta
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Lic. Florentín Ulises Martínez
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Lic. Ricardo F. Martínez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación:"...

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) Regimiento 8 S.A.	Gs. 78.376.000.- I.V.A. INCLUIDO
2) GSM Servicios	Gs. 99.440.000.- I.V.A. INCLUIDO
3) Indalco S.R.L.	Gs. 100.400.000.- I.V.A. INCLUIDO
4) Rodríguez Hnos. S.R.L.	Gs. 119.600.000.- I.V.A. INCLUIDO

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa Regimiento 8 S.A. es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	Regimiento 8 S.A.	GSM Servicios	Indalco S.R.L.	Rodríguez Hnos. S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	----------	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	----------	Cumple	Cumple

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1555/12, de fecha 21/08/12 la Dirección de Adquisiciones solicita Evaluación Técnica y Económica del Proceso en cuestión a la Dirección de Tránsito.

También por Memorándum Nº 1554/12 de fecha 21/08/12, la Dirección de Adquisiciones solicita Evaluación Técnica y Económica del Proceso a la Dirección de Servicios Urbanos.

Ambas Direcciones son las solicitantes de la adquisición de los Conos de Señalización.

Por Memorándum Nº 146/2012 D.T.T., la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, informa cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Dirección de Adquisiciones, en contestación al Memorándum Nº 1555/12, Dirección de Adquisiciones por el que se solicita evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas y de cotizaciones presentadas por los oferentes en el marco del Proceso de

Manuel Alcaser Cabrera, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aguayo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar Fernández Cristaldo
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Florentín Jiménez Caballero
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Ricardo J. Ortega Sánchez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Contratación Directa denominado "Adquisición de Conos de Señalización" a objeto de informar, luego del análisis correspondiente de las ofertas presentadas, cuanto sigue:

1) Empresa GSM Servicios; La oferta presentada ***cumple*** *con las* ***especificaciones técnicas*** *requeridas para los bienes solicitados.*
2) Empresa Rodriguez Hnos. S.R.L.; La oferta presentada ***cumple*** *con las* ***especificaciones técnicas*** *requeridas para los bienes solicitados.*
3) Empresa Regimiento 8 S.A.; La oferta presentada ***cumple*** *con las* ***especificaciones técnicas*** *requeridas para los bienes solicitados.*
4) Empresa Indalco S.R.L.; La oferta presentada ***cumple*** *con las* ***especificaciones técnicas*** *requeridas para los bienes solicitados.*

Realizada las consultas pertinentes, en cuanto a las cotizaciones, se verifica que la cotización que se ajusta a los valores normales del mercado es la presentada por la empresa Regimiento 8 S.A.

Por Memorándum Nº 388/12 D.S.U. de fecha 23/08/12, la Dirección de Servicios Urbanos informa lo sgte.:

Con relación al proceso de Contratación Directa ID Nº 231010/12 para la Adquisición de Conos de Señalización", en referencia al Memorándum D.A. Nº 1554/12, se solicita el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas por los oferentes:

1) GSM Servicios
2) Rodríguez Hnos.
3) Regimiento 8 S.A.
4) Indalco S.R.L.

En este orden, analizada las documentaciones adjuntas, se informa que TODAS las ofertas CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas solicitadas, así mismo las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales de mercado.

Conforme a las ofertas presentadas y a la revisión documental de las ofertas:

1) Regimiento 8 S.A.	**Gs. 78.376.000.- I.V.A. INCLUIDO**
2) GSM Servicios	**Gs. 99.440.000.- I.V.A. INCLUIDO**
3) Indalco S.R.L.	**Gs. 100.400.000.- I.V.A. INCLUIDO**
4) Rodríguez Hnos. S.R.L.	**Gs. 119.600.000.- I.V.A. INCLUIDO**

Por las consideraciones de los informes se concluye que estas ofertas se encuentran dentro de los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas y las mismas se ajustan a los valores del mercado, siendo la Empresa Regimiento 8 S.A. la que presentó la cotización más baja.

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Manuel Alarcón Batstrina, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 456/2012, de fecha 04/07/2012, con la siguiente descripción: DEP. 40, PROG. 34, PROY. 93, RUBRO, 396, Descripción: "ARTICULOS DE PLASTICO". Por un monto de guaraníes: 120.000.000.-

Abog. Benito Alejandro Forlos Agoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Florentín Jiménez Morettra
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Orué Martínez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

María T. Pintos

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Regimiento 8 S.A.	Cumple	Cumple	78.376.000.-
GSM Servicios	Cumple	Cumple	99.440.000.-
Indalco S.R.L.	Cumple	Cumple	100.400.000.-
Rodríguez Hnos. S.R.L.	Cumple	Cumple	119.600.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
REGIMIENTO 8 S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	461611508-001	Adquisición de Conos de Señalización	Unidad	Novel	Unidad	Brasil	800	97.970	78.376.000.-

Valor total IVA incluido: 78.376.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 231010/12 para la "Adquisición de Conos de Señalización", a la Empresa **REGIMIENTO 8 S.A.** por un monto total de **GUARANIES setenta y ocho millones trescientos setenta y seis mil (Gs. 78.376.000.-) IVA incluido**; por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alejandro Palacios
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Servicios Urbanos
Omar D. Medieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Director de Planificación

Director de Tránsito
Lic. Florentín Jiménez Monges
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Ortiado Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

r/n

Abog. Benito Aleiandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción